



# UNAP

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-D-FISI-UNAP-2024.**

*Iquitos, 03 de enero del 2024*

Visto, el memorando N° 002-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 03 de enero del 2024, con el que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita se emita Resolución Decanal, encargando al **Lic. Adm. ANGEL ILDEFONSO, CATASHUNGA TORRES**, las funciones de **Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Social de la FISI** durante el año 2024, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.*

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el **Dr. Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, **Dr. Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico, a los directores de escuelas profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con el referido documento normativos de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académica – administrativa de la FISI, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los alumnos en la facultad. y dependencias afines a la institución

Que, mediante memorando N° 002-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 03 de enero del 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se emita la Resolución Decanal, encargando la funciones de **Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Social de la FISI** al **Lic. Adm. ANGEL ILDEFONSO, CATASHUNGA TORRES**, Docente ordinario de la categoría de auxiliar a tiempo completo de la FISI.



# UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, el cargo establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural implementado dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales, salvo la dirección de escuela, Dirección de Departamento, Unidad de Investigación y Unidad de Postgrado implementados por ley, razón por la cual se planteó en consejo de Facultad su discusión, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en el funcionamiento de la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los docentes, estudiantes y las dependencias afines a la institución, **ACORDÁNDOSE** en **Sesión Ordinaria de consejo** realizado el 31 de enero del 2023, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes que asuman estas funciones en la FISI.

De conformidad con la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el acuerdo del Consejo de Facultad echo mención líneas arriba;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **ENCARGAR** a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, las funciones de **Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Social de la FISI** al **Lic. Adm. ANGEL ILDEFONSO, CATASHUNGA TORRES**, Docente ordinario de la categoría de auxiliar a tiempo completo de la FISI, para coordinar y desarrollar funciones de apoyo en el desarrollo de programas y eventos orientados a integrar la FISI con la comunidad; supervisar los proyectos de Responsabilidad Social gestionados en la FISI.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Elévese la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNAP, a fin de reconocer como tal al servidor docente y se cumpla con lo establecido.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP



CC. Dependencias FISI, otros y Archivo

Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP

